

Boletín Oficial.



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán en su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA Sección de Administración militar ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 2 del actual, se celebrará subasta pública el día 21 de Abril próximo venidero, y hora de las tres de la tarde, en esta Sección de Administración militar del Ministerio de la Guerra, y simultáneamente en las Intendencias militares de Cataluña y Valencia, en la Subintendencia militar de Málaga y en las Comisarias de guerra Intervenciones de transportes de Cádiz, Bilbao y Santander, para contratar el servicio de correos y transportes militares entre el puerto de Málaga y los de las plazas menores de África, bajo el pliego y los de las plazas menores de África, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las dependencias donde se ha de celebrar dicha subasta; debiendo presentar las proposiciones con sujeción al modelo que á continuación se expresa; en inteligencia de que entre los gastos inherentes á la subasta de que trata la condición 48 del pliego, y en cumplimiento á lo prevenido en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, están comprendidos los de inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

Madrid 4 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección, Mariano del Villar.

Modelo de proposición

D. N. N., domiciliado en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» (ó Boletín oficial de...) y del pliego de condiciones, con objeto de contratar el servicio de correos y transportes militares entre Málaga y las plazas de Melilla, Chafarinas, Alhucemas

y el Peñon de Vélez de la Gomera, se compromete á ejecutar dicho servicio con el buque de vapor denominado (tal), por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales por los viajes ordinarios; conformándose con cuantas condiciones determina el pliego de las mismas, al cual se sujeta en todas sus partes, acompañando la certificación y documentos relativos al buque de que trata la condición 35 de dicho pliego.

Fecha.

(Firma y rúbrica del proponente.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS Número 6954

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Valentin Abad, vecino de Santander, ha presentado el 31 de Enero, una solicitud de concesion de cuarenta y ocho pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro en término de Subilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca de la mina «Lucia», número 6228; y se medirán al E. 400 metros trós primera estaca, de esta al Sur 800 la segunda, de esta al O. 300 la tercera y de esta á la primera 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Número 6955

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Sañudo, vecino de Villacarriedo, ha pre-

sentado el 31 del pasado, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre «La bien venida», de mineral de plomo, en subsuelo del sitio llamado Julloso, término de Vega de las casas del Monte, Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan con terreno común y particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ya citado sitio denominado Julloso, desde cuyo punto se medirán al Norte 300 metros fijándose la primera estaca, de esta al Este 300 la segunda, de esta al Sur 300 la tercera y de esta al Oeste 300 la cuarta quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 1 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Número 6958

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Alfredo Wüchsch Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 7 del actual, una solicitud de concesion de sesenta pertenencias con el nombre de «San Ignacio», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado los Campillos, término de Hazas en Cesto, Ayuntamiento del mismo, que lindan al Este carretera, al Sur el pueblo de Hazas y al Norte y Oeste terreno común.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un castaño propiedad de don José María Solórzano en el hoyo llamado de los Campillos y se medirán al Norte 300 metros y se fijará la primera estaca, de esta al Este 400 la segunda, de esta al Sur 500 la tercera, de esta al Oeste 1.200 la cuarta, de esta al Norte 500 la quinta y de esta al Este 800 metros á la primera estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable

plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

Número 6959

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Heraclio Soto y Compañía, vecino de Santander, ha presentado el día de hoy, una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Mas Galerna», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Regato de las Mieses, término de Onton, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan NO. mina «Galerna» SE. la «San Plácido», SO. «Onton Aumento» y NO. el mar.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la novena estaca de la mina «Galerna» ó sea la estaca unal al Sur midiéndose al SE. 200 metros, al NE. 600, al NO. 200 y con 600 al SO. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 7 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

El día 2 de Mayo próximo, á las 12 de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de esta Corporacion, el sorteo de 58 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander que han de amortizarse en este semestre, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Santander 5 de Marzo de 1898.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Guillermo Gomez Ceballos.—Por acuerdo de la misma, El Secretario, Antonio Peira.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de las Escuelas especiales de este distrito Universitario que tienen derecho a votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre elección de Senadores y a los acuerdos del Claustro electoral

Claustro de Profesores

NOMBRES Y APELLIDOS FACULTADES DOMICILIO PUNTO DE RESIDENCIA

Señor Rector

1 Excmo. Sr. Dr. D. Andrés de Laorden y Lopez Medicina Salvador, 10 Valladolid

FACULTAD DE DERECHO

Señores Catedráticos y Auxiliares

2	Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla	Derecho	Francos, 34	Valladolid
3	Didio Gonzalez Ibarra	Idem	Orates, 31	Idem
4	Demetrio Gutierrez Cañas	Idem	Francos, 5	Idem
5	Eladio Garcia Amado	Idem	Gamazo	Idem
6	Santos Santamaría del Pozo	Filosofía y Letras	San Martin, 28	Idem
7	Jorge María Ledesma	Derecho	Constitucion, 10	Idem
8	Lorenzo de Prada Fernandez	Idem	Terrecilla, 18	Idem
9	Tomás de Lezcano Hernandez	Idem	Santiago, 55	Idem
10	Rafael Cano Rodriguez Cairo	Filosofía y Letras	Ruiz Hernandez	Idem
11	Joaquín Fernandez Prido	Derecho	Nuñez de Arce, 7	Idem
12	Arsenio Misol Martín	Idem	Obra, 20	Idem
13	Gregorio Buron García	Idem	Perú	Idem
14	Manuel Sanz Benito	Filosofía y Letras	Catedral, 1	Idem
15	Antonio Royo Villanova	Derecho	Mendizábal, 8	Idem
16	Eusebio María Chapado	Idem	Libertad	Idem
17	Calixto Lorenzo Rodriguez (auxiliar)	Derecho	Angustias, 46	Idem
18	Emeterio Salaya Murillo, id.	Filosofía y Letras	Guadamacileros, 13	Idem
19	Aureo Alonso Estefanía, id.	Derecho	Alfarer s, 24	Idem
20	Juan Pinador Ramos, id.	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
21	Nicolás Lopez Rodriguez, id.	Derecho	Obispo, 28	Idem
22	Calixto Valverde y Valverde, id.	Idem	Duque de la Victoria	Idem
23	Quintín Palacios Herranz, id.	Idem	Doctor Cazalla, 6	Idem
24	Cesáreo Marceliano Aguirre, id.	Idem	Arces, 2	Idem

FACULTAD DE MEDICINA

Señores Catedráticos y Auxiliares

25	Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez	Ciencias	Obispo, 23	Valladolid
26	Antonio Alonso Cortés	Medicina	Angustias, 3	Idem
27	Silvestre Cantalapiedra Hernandez	Idem	Regalado, 3	Idem
28	Pedro Urraca Gutierrez	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
29	Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem	Mendizábal, 4	Idem
30	Vicente Sagarra y Lascaraín	Idem	Santiago, 27	Idem
31	Salvino Sierra y Val	Idem	Lonja, 1 y 2	Idem
32	Benigno Morales Arjona	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
33	Luciano Clemente Guerra	Idem	Miguel Iscar	Idem
34	Leopoldo Lopez Garcia	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
35	Emiliano Rodriguez Risueño	Ciencias	Nuñez de Arce	Idem
36	Eduardo Ledo Eguiarte	Medicina	Nuñez de Arce, 5	Idem
37	Eugenio Piñerún Alvarez	Ciencias	Acera de Recoletes	Idem
38	Antonio Simonena Zabalegui	Medicina	Rinconada, 7	Idem
39	Luis Lecha Martznez	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
40	Victor Santos Fernandez	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
41	Leon Corral y Maestro	Idem	Rinconada	Idem
42	Foustinio Horcajo Hernandez	Idem	Acera de Recoletes, E	Idem
43	Amalio Rivero Mate (auxiliar)	Ciencias	Real de Búrgos	Idem
44	Luis Diez Pinto, id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
45	Francisco Mercado de la Cuesta, id.	Idem	Salvador, 14	Idem

Claustro de Doctores

46	Sr. Dr. D. Francisco López Gomez	Ciencias	»	Tantander
47	Angel Bellogin Aguasal	Farmacia	Parras, 2	Valladolid
48	Luis Perez Minquez	Ciencias	Teresa Gil, 32	Idem
49	José Prado Beltran	Derecho	»	Vitoria
50	Miguel Márcos Lorenzo	Idem	San Martin, 31	Valladolid
51	Eloy García Alonso	Medicina	Obra, 16	Idem
52	José Romero Gilsanz	Idem	Nuñez de Arce, 7	Idem
53	Carlos Samaniego Fernandez Cid	Derecho	Plaza del Museo, 7	Idem
54	Vicente Polo Anzano	Filosofía y Letras	Angustias, 6	Idem
55	Camilo Calleja García	Medicina	Plaza Mayor	Valladolid
56	Tomás Sanchez Arcilla	Derecho	Baños, 4	Idem
57	Juan García Baamonde y Mañueco	Idem	Cantarranas, 38	Idem

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

En el día de hoy ha tomado posesion don Patricio Gomez, del cargo de agente cobrador de cédulas personales de esta capital para el que fué nombrado por la Direccion general de contribuciones directas con fecha 3 de Febrero último, cesando en dicho cargo don Eugenio Maraña que lo era interino.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este periódico oficial.

Santander 10 de Marzo 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Relacion de las Escuelas y Auxilia-
rias que han de proveerse por oposi-
cion en este distrito universitario.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

De niños

Escuela elemental de San Sebastian (Beueficencia), con el haber de 1.650 pesetas anuales.

Idem de Motrico (nueva creacion), con el de 1.100 id.

Idem de Usurbil, con 825 id. id.

Idem de Oyarzun, con 825 id. id.

De niñas

Escuela elemental de Tolosa, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Idem de Astoasu, con 1.100 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID

De niños

Escuela elemental de Rueda, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Idem de Villanubla, con 825 id. id.

Idem de Olmedo, con 825 id. id.

Idem de San Roman de la Hornija, con 825 id. id.

De niñas

Escuela elemental de Alaejos, con el haber de 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE VIZCAYA

De niños

Escuela elemental de Ondárroa, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Idem de Dima, con 825 id. id.

Idem de Ibaranguelua, con 825 idem id.

Idem de Jamein, con 825 id. id.

Idem de Munguía (Villa), con 825 idem id.

De niñas

Escuela elemental de Abanto y Ciérvana (Las Carreas), con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Idem de Murélagu, con 825 id. id.

Idem de Orozco, con 825 id. id.

Idem de Guecho (Algorta), con 1.000 id. id.

De párvulos

Auxiliaria de Bilbao, con el haber de 1.375 pesetas anuales.

Idem de Bilbao, con 1.375 id. id.

PROVINCIA DE PALENCIA

De niños

Escuela superior de Palencia, con el haber de 1.625 pesetas anuales.

Idem de Castrorecho, con 825 idem idem.

Idem de Piña de Campos, con 825 idem id.

Idem elemental de Osorno, con 825 idem id.

De niñas

Escuela elemental de Carrion de los Condes, con el haber de 1.100 pesetas anuales.

Idem de Villarramiel, con 1.100 idem id.

De párvulos

Escuela de Villada, con 825 id. id.
PROVINCIA DE BURGOS

De niños

Escuela elemental de Lerma, con el haber de 825 pesetas anuales.
PROVINCIA DE SANTANDER

De niños

Escuela elemental de Guriezo, con el haber de 825 pesetas anuales.

De niñas

Escuela elemental de Guriezo, con el haber de 825 pesetas anuales.

SUBINSPECCION DEL CUERPO DE CARABINEROS

Anuncio

El día doce de Abril próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar el servicio de provision de prendas de corraje y equipo, que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de esta Subinspeccion.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la casa cuartel de dicha Comandancia, oficinas de las demás y Direccion general del Cuerpo.

Santander 1.º de Marzo de 1898.—El Coronel Subinspector, Juan Alvarez.

Anuncios oficiales.**Alcaldía de Santander**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la reforma del pavimento de la calle de Somorrostro, la Alcaldía ha dispuesto se anuncie la subasta en el «Boletín oficial» de la provincia, para el día 21 del corriente, á las 12 de su mañana, en el salon de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del Alcaide ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto de la obra asciende á 1.472 pesetas 20 céntimos con arreglo á los precios unitarios, condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente, que estara de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 12.º, con sujecion al siguiente modelo, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haber depositado como fianza en la caja municipal la cantidad de 140 pesetas, quedando obligados á las condiciones generales del R. D. de 4 de Enero del 883; siendo decuenta del rematante los gastos de anuncios etc.

Santander 7 de Marzo de 1898.—José del Piñal.

Modelo de proposicion

Don N.º, N.º, enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la reforma del pavimento de la seccion Oeste de la calle de Somorrostro, se comprometo de acuerdo con dichos documentos á llevarselas á cabo con la baja del tanto por ciento del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

A los efectos legales se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1898 á 1899, y el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de territorial por rústica y pecuaria en el mismo ejercicio de 1898 á 1899.

Entrambasaguas 28 de Febrero de 1898.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El apéndice al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana y el padron industrial que han de servir de base para los repartos y matrícula de indicada clase, que han regir en el próximo año económico de 1898-99, se hallan expuestos al público en esta Secretaria municipal por término de quince días, contados desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de las reclamaciones.

San Vicente de la Barquera 26 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Escalante

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, desde la insercion del presente anuncio á los efectos que determina el artículo 60 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, los apéndices al amillaramiento por riqueza rústica y pecuaria y por riqueza urbana para el próximo ejercicio de 1898 á 99, durante cuyo plazo puedan los interesados examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Escalante Febrero 26 de 1898.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

Ayuntamiento de Arenas

El apéndice al amillaramiento, base para el repartimiento de la contribucion territorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamacion.

Arenas 26 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Lloredo.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los presupuestos ordinario para el próximo ejercicio y el adicional al del corriente se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, á los efectos de reclamacion.

San Pedro del Romeral 27 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Faustino Gu tierrez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, los apéndices al amillaramiento para el próximo año económico de 1898 á 99, á los efectos de reclamacion.

San Pedro del Romeral 27 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Faustino Gu tierrez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Los apéndices de rústica y urbana, á que han dado lugar las alteraciones

en la riqueza territorial, desde que se formaron los últimos repartimientos, y que han de servir de base para los que regirán en el próximo año económico de 1898-99, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, á fin de que, y en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial», puedan ser examinados por los contribuyentes para deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega 1.º de Marzo de 1898. J. Ruiz de Villa.

Ayuntamiento de Liendo

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartos de contribucion en el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días que empezarán á contarse desde el de la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados en los mencionados documentos produzcan las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Liendo 7 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Santillana

Formado el padron industrial que ha de servir de base á la matrícula para el año de 1898 á 1899, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santillana 7 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Rafael Arranz y Lopez.

Ayuntamiento de San Felices

El presupuesto adicional de este Ayuntamiento al ordinario de 1897 á 98 se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos de reclamacion.

San Felices 5 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Ceferino Bárcena.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por el término de ocho días, á contar desde que se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices base del reparto de 1898 á 99 por riqueza y pecuaria, así como el de urbana y el padron industrial para el año de 1898 á 99.

Lo que se anuncia al público, para que los examinen los contribuyentes que gusten, y hagan con su vista las reclamaciones que consideren pestinentes.

Villaescusa 5 de Marzo de 1898.—Luis Galbán.

Ayuntamiento de Lueva

Formados el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1898 á 99 adicional refundido al año de 1897 á 98, se han expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los vecinos y produzcan las reclamaciones que puedan convenirles, pues trascurridos que sean se reunirá la Junta municipal

para la discusión y aprobación definitiva.

Lucena 2 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Manuel B. Bustos.

Ayuntamiento de Castañeda

Los presupuestos adicionales refundidos para el ejercicio del corriente año, el ordinario para el año próximo de 1898 á 1899 y el apéndice al amillaramiento para referido al próximo, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», durante cuyo plazo podrá examinarse y hacer las reclamaciones que procedan.

Castañeda 3 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Anievas

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, así como el de urbanas, para el próximo ejercicio de 1898 á 1899 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días á contar desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo se oirán las reclamaciones que sean justas; terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Anievas y Marzo 6 de 1898.—El Alcalde, Pantaleón Díaz Terán.

Ayuntamiento de Escalante

Formado el padrón industrial de este término y cumpliendo con lo que dispone el artículo 7.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.

Escalante 5 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1898 á 99 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á fin de que durante dicho plazo puedan examinarse y producir las reclamaciones que juzguen oportunas todos los vecinos.

Al propio tiempo y con indicado fin quedan expuestos al público y por el mismo término el apéndice al amillaramiento sobre la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, y el padrón industrial, cuyos documentos pueden igualmente ser examinados por cuantos tienen derecho á ellos y producir las reclamaciones dentro de dicho término y á contar desde la publicación del presente en los «Boletines oficiales» de la provincia.

Santa Cruz de Bezana 5 de Marzo de 1898.—El Alcalde, José Salas.

Ayuntamiento de San Felices

Formado el padrón industrial para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos reglamentarios.

San Felices 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Ceferino Bárcena.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos que ha promovido el Procurador Fernandez Usle, en nombre de doña Basilia y doña Josefa Fernandez Gomez, contra la herencia yacente de don José Escobedo Peña, vecino que fué de esta ciudad, sobre pago de un préstamo hipotecario de 750 pesetas, intereses y costas, ha mandado se cite de remate como desde luego se verifica á referida herencia yacente, para que dentro del término de nueve días, se presenten en los autos y se opongan á la ejecución si desconviniere bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que ya se ha realizado el embargo en la misma finca hipotecada sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse hasta ahora quienes sean los herederos de don José Escobedo Peña.

Santander cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Escribano, Juan Castrillo.

DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día treinta y uno de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación el remate de las fincas siguientes:

1.ª En el pueblo de Rucandio, barrio de la Lastra, una casa señalada con el número diez y siete de población, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide de frente cinco metros diez centímetros y de fondo catorce metros y ochenta centímetros, linda por el Este con don Manuel Cerro, Norte con huerto de esta pertenencia y casa de don Eliseo Crespo y Oeste su corral, valuada en mil pesetas.

2.ª En el mismo pueblo de Rucandio, y sitio expresado, un terreno destinado á huerto, que linda por el Norte y Oeste casa de don Eliseo Crespo y más terreno de este, Sur la casa anteriormente deslindada y Este don Manuel del Cerro, mide cuarenta y cuatro centiáreas y vale quince pesetas.

3.ª En referido pueblo de Rucandio, sitio de las Colmenas, un terreno labrado que mide una área y veinticuatro centiáreas, y linda Norte herederos de Alberto Mier, Sur y Este Gregorio Langre y Oeste carretera, valuada en treinta pesetas.

4.ª En dicho pueblo de Rucandio, Vega de Abajo, sitio de las Pedregueras, una tierra labrada suelo de doce áreas y cincuenta centiáreas, que linda por el Norte Manuel Gomez, Sur Josefa Perez, Este Adriano Chaves y Oeste Manuel Portillejo, valuada en trescientas pesetas.

5.ª En el mismo Rucandio, mies de Abajo, y sitio de las Pedregueras, otro terreno labrado que mide tres áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda por el Este Dámaso P'zas, Norte y Oeste Felisa de la Vega y Sur José Arnaiz, valuada en setenta y seis pesetas.

6.ª En dicho pueblo de Rucandio, mies de la Magdalena y sitio de Pandio, un terreno á prado que mide nueve áreas noventa centiáreas y linda por el Este Gervasio Pozas, Norte Josefa, San Emeterio, Sur y Oeste carretera, valuada en ciento veinte pesetas.

7.ª En el expresado pueblo de Rucandio, sitio de las Asas, dos castaños

en terreno comun, valuados en diez pesetas.

Las fincas descritas que en junto tienen un valor de mil quinientas cincuenta y un pesetas, se rematan con la propiedad de doña Manuela Nosti Baldor, vecina de Riotuerto, y sus hijos menores Victoriano y Domilila Camejo Nosti, para con su importe hacer pago de trescientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos é intereses á doña Felisa Vega Portilla, vecina de Rucandio, más las costas originadas en la Audiencia y en este Juzgado, en el pleito seguido entre aque las, sobre reconocimiento de propiedad y pago de pesetas, advirtiéndose que se procede á la subasta de indicadas fincas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del valor dado á repetidas fincas.

Dado en Santoña á veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Ante mí, Juan Fernandez Campero.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERA, Juez instructor del partido.

Por el presente edicto se hace saber que el día diez y ocho del corriente, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado, con las formalidades de ley, la subasta de un reloj, en precio de diez pesetas: los antecedentes obran en la secretaría de don Jesús Escobio, Mendez Nuñez, trece, cuarto.

Santander cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—P. S. M. J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario sobre uso de nombre supuesto, tiene acordado que se cite en forma legal á José Botellado, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en referidos sumario, bajo apercibimiento de que no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se anuncia el fallecimiento en testar de Jerónimo Semarriba y Fernandez, hijo legítimo de Francisco y Tomasa, natural Carasa, en Santander, de sesenta y seis años de edad, jornalero, que estuvo casado con Cecilia Serrano y Rojo, y falleció en esta Corte el día diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, habiéndose presentado á reclamar la herencia la viuda del mismo por no tener descendientes ni ascendientes; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derechos para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días según dispone la ley.

Madrid diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—

V.º B.º.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Julian Villanueva.

Edicto

Por el presente se cita y llama á Lázaro Narvalte, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Iruñ, que ha residido en Bilbao, de donde se ausentó trasladándose á la parte de Santander, de unos cuarenta y cuatro años, cuyas señas son: ojos garzos, pelo y cejas negras, caracter serio, barba afeitada, y viste boina, blusa y bombacho azul; para que dentro de los nueve días siguientes á la publicación del presente comparezca ante este Juzgado de instrucción á fin de ser oído en la causa que ante el mismo pende por delito de robo en la casa de don Secundino Guaresti, vecino de Lezama, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Vitoria á veintiseis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Leopoldo Jimenez.—P. S. M. Ante mí, Joaquín Marco.

Don Gonzalo de la Torre de Trassiera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Mauro Apancio Diez, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre uso de nombre supuesto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las autoridades procedan á su busca y captura, conduciéndole á disposición de este Juzgado.

Santander cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—P. S. M. Juan Castrillo.

Don Gonzalo de Torre de Trassiera, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Pas Venela y Venancio Rey Martínez, para que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra los mismos por opresión de tabacos de contrabando, y se les apercibe que si dentro de dicho término no comparecer se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassiera.—P. S. M. Juan Castrillo

ANUNCIOS PARTICULARES

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor doña Alicia de la Sierra y Peñaredonda, se venden en pública subasta las fincas de dicha menor radicantes en los pueblos de Solórzano, Riaño y Praves.

Las condiciones de la subasta pueden examinarse en la Notaría de don Manuel Alipio López (Atarazanas, 4, 2.º) ante quien se celebrará el remate el día 21 de Marzo corriente, á las 11 de la mañana.

Santander 11 de Marzo de 1898.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega.—Santander